

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá 29 de Abril de 1912

Número 1701

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a, Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida A No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B, número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO FREJADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 8a, número.

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 6a, número 10.

EDUARDO A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL,

Oficina: Avenida Central número 37.

AVISO OFICIAL.

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial en los días lunes, miércoles y viernes.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia

CARLOS L. LÓPEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

PEDRO A. DÍAZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00
Por seis meses. 3.00
Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DÍAZ.

Contenido.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Decreto No. 370 de 1912, de 22 de Abril, por el cual se aumenta el Cuerpo de

Policía Nacional y el Provincial de Panamá

3,407

Decreto No. 371 de 1912 de 25 de Abril, por el cual se hace un nombramiento

3,407

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 23 de Abril de 1912

3,408

TRIBUNAL DE CUENTAS.

PRIMERA PLAZA.

Auto No. 66 de 1912 de 20 de Marzo.

3,408

Auto No. 67 de 1912 de 20 de Marzo.

3,408

Auto No. 68 de 1912 de 23 de Marzo.

3,408

PROVINCIA DE COLON.

OFICINA DE REGISTRO.

Relación de las escrituras públicas y documentos privados registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Colon, durante el mes de Marzo de 1912

3,408

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

AGENCIA POSTAL.

Estado de Caja de la Agencia Postal de Bocas del Toro correspondiente a Marzo de 1912

3,409

PROVINCIA DE COCLE

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA.

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Marzo de 1912.

3,409

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado del Circuito, correspondiente al mes de Marzo de 1912.

3,410

Aviases Oficiales

3,410

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 370 DE 1912

(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se aumenta el Cuerpo de Policía Nacional y el Provincial de Panamá.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10. Aumentase, en siete, a partir del primero de Mayo próximo, el número de Agentes de la Policía Provincial de Panamá.

Artículo 20. Créase, a partir de la misma fecha, el puesto de Teniente Ayudante de la Cuarta Sección, de servicio en el Distrito de Aguadulce, y nombrese para desempeñar tal cargo, al señor José I. Méndez.

Artículo 30. Aumentase el personal de la Sección Cuarta nombrada, en dos Vigilantes y ocho Agentes.

Artículo 40. Aumentase en tres Vigilantes y doce Agentes el personal de la Séptima Sección de Policía.

Artículo 50. Nómbrase Vigilantes de la Sección de Cocle a los señores Daniel González y José D. Guardia V.

Comunique y publique,

Dado en Panamá, a 22 de Abril de 1912.

PABLO AROSEMENA.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario del Despacho,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NUMERO 371 DE 1912

(DE 25 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento,

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor don Oscar Fábrega, nombrese Gobernador de la Provincia de Veraguas al General don Luis García Fábrega por lo que falta del periodo en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá á 25 de Abril de 1912.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

H. PATIÑO.

Tesorería General de la República.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Existencia anterior	B 83,719.67
Entradas de hoy	5,357.37 1/2
Suma	89,077.04 1/2
Salidas de hoy	1,500.54
Existencia para mañana	87,576.50 1/2

DEMOSTRACION:

Oro americano	B. 33,344.65
Plata panameña	26,093.72
Monedas de níquel	3,296.27 1/2
Agentes Fiscales	153.00
Varios documentos	24,689.86
	87,576.50 1/2

Panamá, 23 de Abril de 1912.

El Cajero Jefe,

J. M. Amor.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PRIMERA PLAZA

AUTO NUMERO 66 DE 1912. (DE 20 DE MARZO)

por el cual se fenece en primera instancia las cuentas del ex-Tesorero del Hospital de Santo Tomás, señor Pedro Juan Ycaza, durante los meses de Mayo á Noviembre de 1910.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Dos errores aritméticos se han notado en dichas cuentas: el primero en el comprobante de egreso No 481 correspondiente al mes de Junio por valor de 35 balboas; el segundo se encuentra en el comprobante de ingresos No. 520 por valor de diez balboas, resultando así una diferencia de 25 balboas contra el responsable. Pero como el desempeño del cargo interinamente bajo la responsabilidad del Tesorero titular, señor Diego de Ycaza, éste ha pedido que dicha diferencia se le cargue á sus cuentas y así se ha verificado deduciendo del ex-Tesorero la suma de \$250.00, y un recibo del señor Cajero de la Tesorería General por los cinco balboas restantes, que resultan á favor del Tesoro Nacional. Quedando así á paz y salvo con el Erario.

Por tal motivo el suscrito Contador del conocimiento

RESUELVE:

Dar feneamiento provisional á las cuentas del ex-Tesorero señor Pedro Juan Ycaza á que se refiere el Auto que antecede.

Cópiese, notifíquese y publíquese,

El Contador de la Primera Plaza,

V. E. ALVARADO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 67 DE 1912,

[DE 23 DE MARZO]

por medio del cual se fenece en primera instancia las cuentas del actual Tesorero del Hospital de Santo Tomás, señor Diego de Ycaza, correspondientes á los meses de Diciembre de 1910 y á las de Enero á Diciembre de 1911.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

Levado á efecto el examen de ellas, se lo se ha encontrado un error en el

comprobante de egreso No 302 y la copia de la Cuenta de Caja del mes de Septiembre de 1911. El comprobante acredita que los gastos ordinarios de dicho Hospital, en ese mes, ascienden á 552 balboas 13 centésimos de balboa, de donde se deducen veinte balboas de diferencia que deben ser acreditados á favor del responsable; más como bajo la responsabilidad del señor Diego de Ycaza desempeñó interinamente ese puesto, el señor Pedro Juan Ycaza, y en sus cuentas rendidas de Mayo á Noviembre resulta un error, la diferencia de B. 25.00 á favor de Ycaza para rebajar de éstos el alcance de sus cuentas arriba indicadas, en su contra, ha presentado un recibo del señor Cajero de la Tesorería General por ese valor, quedando así á paz y salvo con el Erario. En tal virtud se

RESUELVE:

Fenece provisionalmente las cuentas del actual Tesorero del Hospital de Santo Tomás, señor Diego de Ycaza, á que este Auto se contrae.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

V. E. ALVARADO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 68 DE 1912,

[DE 23 DE MARZO]

por el cual se confirma un Auto de primera instancia, dictado por esta primera Plaza, con alcance líquido en contra del responsable señor Diógenes Quintero, por errores deducidos en sus cuentas de los meses de Febrero á Septiembre de 1909, rendidas en su calidad de Consul en San Francisco de California, y que se detallan en el Pliego de Reparos No. 12 de 21 de Agosto de 1911.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza.

La notificación de este pliego se llevó á efecto el día 20 de Octubre de ese mismo año, por el órgano del señor Gobernador de Chiriquí, y dejó vencer el término que la ley le concede á los Responsables del Erario, sin satisfacer los cargos en él concretos. Por dicha causa se hizo acreedor al Auto No. 56 de 6 de Diciembre de 1911, feneciendo sus cuentas provisionalmente y elevándole á alcance líquido la suma de B. 392.70 cts., de conformidad con el artículo 53 de la Ley 56 de 1904. Este Auto fue recibido en la oficina de la Gobernación de D. La, el día 22 de Diciembre de 1911, y se le notificó al responsable el día 13 de Febrero de 1912, sin que hasta hoy haya interpuesto apelación. En este estado el suscrito Contador del conocimiento en cumplimiento del deber que le impone el artículo 55 de la misma Ley 56

RESUELVE:

Declarar ejecutoriado el Auto provisional No. 56 de que ha hecho referencia, feneciendo de segunda instancia y de una manera definitiva, las cuentas del ex-Consul señor Diógenes Quintero correspondientes á los meses de Febrero á Septiembre de 1909 á que se contrae el Auto que antecede.

Envíese una copia de lo conducente al señor Presidente de este Tribunal para los efectos del inciso 109 artículo 16 de la Ley 56 tantas veces citada.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

V. E. ALVARADO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

PROVINCIA DE COLON

OFICINA DE REGISTRO.

RELACION

de las escrituras públicas y documentos privados registrados en la Oficina de Registro del Circuito de Colón, durante el mes de Marzo de 1912.

(Continuación).

Número 39. Marzo 22. Protocolización del juicio de sucesión testada del finado Edwards James Ferdinand Placide.

Número 40. Marzo 27. El señor Arturo Rivera sustituye en el doctor J. Cueva García, el poder especial que los señores José Bolívar Mosquera y Temístocles Rengifo U. le confirieron ante el señor Notario Público suplente del Circuito de Popayán en la República de Colombia, bajo el número 470 bis de fecha 9 de Agosto de 1911.

Número 41. Marzo 27. El señor Tomás V. Iracho otorga testamento abierto.

Número 42. Marzo 28. El señor Domingo Jesús Filippi acepta el reconocimiento de hijo natural hecho á su favor por su señor padre Manuel Filippi R.

Número 43. Marzo 28. El señor Genaro Scippa confiere poder especial al señor Cab. Abogado Corrado Fosstato, vecino de Santa María C. Vetere.

Número 44. Marzo 29. El señor Genaro Scippa confiere poder general al señor Cab. abogado Fosstato, vecino de Santa María C. Vetere.

Número 45. Marzo 30. Los señores Malven J. Jones y William T. Sexton constituyen una compañía anónima comercial denominada International Accident Insurance Co., con el capital de B. 5,000 dividido en cien acciones de B. 50.00 cada una.

Libro 3o.

Número 18. Marzo 19. El señor Juan E. Hunt, constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el medio lote número tres (3) á favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones por la suma de quinientos pesos (\$500.00).

Número 19. Marzo 19. La señora Ignacia Barrios de Hunt constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote número seis á favor de la Compañía de Préstamos y Construcciones por la suma de \$500 oro americano.

Número 20. Marzo 9. El señor Shutein Marchosky constituye tercera hipoteca de una casa de su propiedad, ubicada en esta ciudad sobre el lote número 624, á favor del señor Isaac J. Toledano por la suma de dos mil pesos (\$200.00) plata panameña.

Número 22. Marzo 9. La señora Aphelia Black constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el lote número 913, al señor William Crosbie, por la suma de \$250.00 oro americano.

Número 22 bis. Marzo 15. El señor Samuel Patts, da en préstamo al señor Anatolio I. Garay J. la suma de B. 2,000.00 y éste á su vez constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada sobre el medio lote número 1546, á favor del señor Samuel Patts.

Número 23. Marzo 18. El señor Francisco Rodríguez Camacho constituye hipoteca de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre el medio lote de terreno número 1406, a favor del señor Rubén S. Arcia por la suma de B. 1.000.00.

Número 24. Marzo 18. El señor R. C. A. Cadogan constituye hipoteca del derecho de arrendamiento del medio lote número 1847, y de dos casitas de su propiedad ubicadas en esta ciudad sobre el dicho medio lote número 1847 a favor del señor Henry J. Wempe, por la suma de \$ 1000.00 plata panameña.

Número 25. Marzo 18. Los señores Robert S. Brady, Chas. P. O'Neil y Frank H. Lynch, constituyen primera y preferente hipoteca del derecho de arrendamiento de los dos medios lotes números 1871 y 1873 y sobre la casa construida en los dichos medios lotes a favor de la señora María W. Herazo, por la suma de B. 6000.00.

Número 26. Marzo 22. Los señores Ralph Fasmore, Alexander Murray y William K. Libby, constituyen hipoteca de una casa en construcción sobre el medio lote número 1821, ubicada en esta ciudad a favor del señor Robert Wilcox por la suma de \$ 6000.00 plata panameña.

Número 27. Marzo 23. Los señores John Hael y Alonso Hunter constituyen hipoteca sobre una casa que poseen en esta ciudad sobre el lote de terreno número 1500 a favor del señor Robert Wilcox, por la suma de B. 5000.

Número 28. Marzo 29. El señor George A. Barte constituye preferente hipoteca sobre el derecho de arrendamiento del medio lote número 1881 y sobre la casa de mampostería que tiene construida sobre ese medio lote, a favor de la señora Nettie G. Turner, por la suma de B. 2000.00.

Libro de Documentos Privados.

Número 22. Marzo 19. El señor Eleuterio Pérez da en venta al señor

Pedro A. Barreto los útiles de cocina y demás enseres del hotel "Miramar", por la suma de mil quinientos pesos (\$ 1500.00) plata.

Número 23. Marzo 12. El señor Miguel García Selles reconoce que el Sr. Francisco García Salles tiene derecho sobre sus bienes, por no haberle pagado la suma de mil quinientos pesos plata y los intereses.

Número 24. Marzo 14. Los señores R. S. Arcia y C. W. Müller dan por cancelado el contrato que celebraron el día 19 de Enero de 1912 con el señor Miguel Ros.

Número 25. Marzo 14. El señor Federico Boyd da en arrendamiento al señor B. J. Danson, una casa por el término de dos años a razón de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales.

Número 26. Marzo 16. El señor Joshua Mizrahi se compromete a administrar a su hermano Selin Mizrahi, un establecimiento por la suma de cincuenta pesos (\$ 50.00) plata mensuales.

Número 27. Marzo 16. El señor J. A. Collier da en venta real y efectiva al señor Diógenes Urriola unos enseres de sastrería por la suma de noventa pesos con cincuenta centavos (\$90.50) plata.

Número 28. Marzo 16. El señor Richard Alexander da en venta real y efectiva a la señora Betsy Lam los bienes muebles y enseres que pertenecen a una fábrica de aguas gasosas, por la suma de mil ochocientos pesos plata (\$ 1800.00).

Número 29. Marzo 18. El señor Pedro Fruto da en venta real y efectiva al señor P. H. Manassa, una finca de árboles frutales que posee en el Distrito de Colón, por la suma de doscientos cincuenta balboas.

(Continuará.)

Provincia de Coclé.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Marzo de 1912.

En Penonomé, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos doce el señor Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario se presentó a la Administración de Hacienda de la Provincia con el fin de practicar la visita oficial reglamentaria correspondiente al mes de Marzo último.

Estando presentes el señor Administrador y los demás empleados de su oficina se dió comienzo al acto como sigue:

Fueron presentados los libros principales que se llevan en la oficina y de su examen se ha extraído el siguiente resultado.

Saldo que viene del mes de Febrero..... B. 650.98½

Ingresos.	
Venta de licores al por menor..... B.	408.58
Papel sellado y Timbre Nacional.....	224.00
Derecho de Registro.....	3 32½
Inmuebles y Semovientes.....	64.42½
Rentas de Telégrafos.....	142.10
Impuestos sobre mortuorias.....	1.25
Tierras Baldías é Indultadas.....	134.45
Remesas de la Tesorería General.....	5732.00 6714.05
Suma.....	B. 7365.03½

Egresos	
Departamento de Gobierno.....	3359.02½
Departamento de Hacienda.....	479.72
Departamento de Instrucción Pública.....	2411.83
Departamento de Fomento.....	146.12½
Suma.....	B. 6366.70
Saldo de caja para Abril.....	998.33½

Sumas iguales..... B. 7365.03½ B. 7365.03½
Seguidamente se observó el libro de especies venales y de su observación resultó el siguiente movimiento:

Papel Sellado:		Clases:			
		1ª.	2ª.	3ª.	4ª.
Existencia el 1º de Marzo.....	1573	670	203	55	
Vendido en el mes.....	420	10			

Existencia para Abril..... 953 660 203 55

Timbre Nacional.		Clases.			
		1ª.	2ª.	3ª.	4ª.
Existencia el 10. de Marzo.....	123	575	336	40	
Recibido en la Tesorería General....	2090				
Sumas.....	2123	575	336	40	
Vendidos en el mes.....	260	110			

Existencia para Abril..... 1863 465 336 40

No habiendo otro asunto de que tratar se terminó esta acta que se firma para constancia por todos los que han intervenido en ella.

El Gobernador,

RAFAEL MARÍA AROSEMENA.

El Administrador de Hacienda de la Provincia,

MANUEL P. OCAÑA.

El Secretario de la Gobernación,

Rafael Guardia.

Provincia de Bocas del Toro.

AGENCIA POSTAL.

ESTADO DE CAJA DE LA AGENCIA POSTAL DE BOCAS DEL TORO CORRESPONDIENTE A MARZO DE 1912.

1912	DEBE:	HABER:
Marzo 10. A existencia de Febrero.....		
» A venta general de Especies Postales.....	B. 448.00	
» A Renta de Apartados.....	1.50	
» Por giro número.....hecho por la United Fruit Company a favor del Señor Tesorero General de la República y a cargo de la International Banking Corporation.....		414.50
Remitidos en billetes americanos.....		35.00
Sumas iguales.....	B. 449.50	449.50

Bocas del Toro, Marzo 31 de 1912.

El Agente Postal,

C. Lominet P.

Vs. Ds. El Gobernador de la Provincia.

LOIS E. ALPARA.

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado del Circuito, correspondiente al mes de Marzo último:

En Penonomé, á los nueve días del mes de Abril de mil novecientos doce el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito, se presentó al Juzgado del Circuito con el fin de practicar la visita oficial-reglamentaria, y encontrándose en dicha oficina el señor Juez, su Secretario y demás empleados subalternos se comenzó el acto del modo siguiente:

El señor Secretario puso de manifiesto los datos del movimiento civil y criminal habido en su oficina como también el trabajo ejecutado en ella en dicho mes los cuales se pasan á expresar así:

Movimiento Civil.

Vienen del mes anterior.....	112
Entraron durante el mes.....	4
Total.....	116
Salieron en el mes.....	4
Quedan para Abril.....	112

Distribuidos así:

Realizados por falta de gestión.....	88
En la Corte.....	6
En los Juzgados Municipales.....	6
En el Despacho del Juez.....	2
En curso en la Secretaría.....	10
Totales iguales.....	112

Trabajo:

Autos de sustanciación.....	17
Autos de sobreseimiento.....	1
Sentencias.....	3
Notificaciones.....	32
Edictos.....	4
Informes.....	3
Declaraciones.....	2
Diligencias varias.....	8
Despachos.....	2
Exhortos.....	1
Posesiones.....	1
Oficios.....	18
Telegramas.....	2
Boletas de comparendo.....	2

Movimiento Criminal.

Vienen del mes anterior.....	107
Entraron durante el mes.....	4
Total.....	111
Salieron.....	4

Quedan para Abril..... 107

Clasificados así:

Justicia.....	12
Sumarios.....	95
Total.....	107

Distribuidos así:

Realizados por estar prófugos los reos.....	7
En la Corte.....	21
En las oficinas Municipales.....	41
Pasah.....	89

Vienen.....	69	107	107
En el despacho del Juez.....	18		
En curso en la Secretaría.....	20		

Sumas iguales..... 107 107 107

Trabajo:

Autos de sustanciación.....	56
Autos de sobreseimiento.....	2
Autos de proceder.....	2
Sentencias condenatorias.....	5
Notificaciones.....	103
Edictos.....	3
Informes.....	16
Declaraciones.....	15
Ratificaciones de denuncias.....	1
Denuncias.....	1
Indagatorias.....	1
Peritajes.....	3
Posesiones.....	5
Fianzas.....	1
Celebración de juicios.....	3
Visitas de cárcel.....	2
Despachos.....	3
Exhortos.....	2
Oficios.....	42
Telegramas.....	23
Boletas de comparendo.....	22
Boletas de excarcelación.....	1
Boletas de encarcelación.....	1

No habiendo otro asunto de que tratar se terminó esta acta y se firma para su constancia.

El Gobernador,

RAFAEL M. AROSEMENA

El Juez del Circuito,

MANUEL GUARDIA G.

El Fiscal,

LAURENCIO JARA G.

El Secretario del Juzgado,

Agustín Jaén Arosemena

El Secretario de la Gobernación,

Rafael Guardia

AVISOS OFICIALES.

AVISO OFICIAL.

De acuerdo con lo dispuesto por la Secretaría á cargo del suscrito en Resolución de 13 de los corrientes se pone en conocimiento de los interesados que la licitación sobre servicio telefónico en las oficinas y lugares públicos de esta ciudad ha sido prorrogada hasta el veinte de Mayo próximo. En la misma fecha tendrá lugar la licitación para el suministro del servicio de telefonos entre las oficinas públicas de Panamá y Colón y poblaciones de la Zona del Canal.

Las propuestas deberán venir por separado y en pliegos cerrados. También se admitirán pujas y repujas verbales.

Para tomar parte en la licitación de... será necesario previamente un depósito en la Tesorería General de la República de CIEN BALBOAS (C. 100,00), que quedará á beneficio del Gobierno en caso de que adjudicado el contrato no llegue éste á celebrarse por culpa del Contratista. Los pliegos de cargos correspondientes podrán consultarse en esta Secretaría.

Panamá, 13 de Abril de 1912.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA

AVISO.

Se hace saber al público en general, que hasta el 30 de Abril próximo venturo se recibirá en esta Tesorería el pago del impuesto sobre inmuebles de este Distrito, correspondiente al 1o, 2o, 3o y 4o cuatrimestres del año en curso; después de esta fecha se pasarán las listas de los deudores morosos á los Jueces Ejecutores de los diferentes barrios para lo que á ellos con- viene.

Panamá, Marzo 26 de 1911.

Por el Tesorero General de la República,

El Obrero Jefe Encargado,

J. M. Alsamora